

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 28 - 2014**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 18 de noviembre del año dos mil catorce, a las 15h21, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Encargado Arq. Gonzalo Baquero, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Sandra Bueno, Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab Norma Rodríguez. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Ing. Kelly Muñoz, Soc. Fernando Herrera, Dr. Fabián Silva, Arq. Carlos García.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 11 de noviembre del 2014;
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO indica de su encargo de la Alcaldía por ausencia del titular y presenta a la Sra. Sandra Bueno como su concejal alterna, dándole la bienvenida, la cual se principaliza ante el pleno del Conejo. Además menciona que la señora concejala Licenciada Germania Tapuy presentará por escrito se justifique la inasistencia.

Se cumple con lo señalado en el Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, para que actúe la Señora Sandra Bueno en la presente Sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del año 2014 y se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G4644 con fecha de recepción 18 de noviembre del 2014, suscrita mediante firma electrónica por el Dr. Kléver Arturo Mejía Granizo, Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el que solicita la donación del predio con clave catastral N° 15015001030532 de 19.553,57 m², ubicado entre las avenidas Jumandy y Muyuna, para la implantación de 22 entidades públicas que operan en la provincia de Napo y alrededor de 650 funcionarios a través del proyecto de Plataforma Zonal – Centro de Atención Ciudadana en la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO manifiesta realizar una sesión de trabajo con los directores de la institución y luego socializar con la gente del sector urbano donde van hacer la construcción y se deje saneado el inmueble de obras públicas y que los espacios públicos sean determinados en bien del desarrollo de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE mociona pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que este terreno estaba destinado para el nuevo edificio de la municipalidad y el espacio no forma parte del parque lineal de Tena.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL MUNICIPIO explica que el Arq. René Vallejo, Gerente del Proyecto Plataformas Gubernamentales han hecho un diagnóstico en semanas pasadas. A más de la plataforma señala que se construirá una Plaza Cívica y un teatro de la ciudad. Esa es la alternativa que tiene este mega proyecto con una inversión aproximada de 40 millones de dólares. El Centro de Atención Ciudadana tiene ventanillas al público que también estarían a disposición del Municipio y generar una aceptabilidad en la ciudad, generar un espacio urbanístico más consolidado y que descongestione la acción burocrática que tiene la ciudad, en un solo espacio.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO considera de importancia que el proyecto abarque todas las instituciones del Estado, lo que quiere decir que el Gobierno Nacional está presto a trabajar por la Ciudad de Tena. Y simplemente si no damos apertura esta obra se va a ir a otra ciudad.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos externos N° G4644 con fecha de recepción 18 de noviembre del 2014, suscrito mediante firma electrónica por el Dr. Kléver Arturo Mejía Granizo, Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el

que solicita la donación del predio con clave catastral N° 15015001030532 de 19.553,57 m2, ubicado entre las avenidas Jumandy y Muyuna, para la implantación de 22 entidades públicas que operen en la provincia de Napo y alrededor de 650 funcionarios a través del proyecto de Plataforma Zonal – Centro de Atención Ciudadana en la ciudad de Tena.

RESUELVE:

Remítase el oficio referido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G4506 con fecha de recepción 07 de noviembre del 2014, suscrita mediante firma electrónica por el Ing. Pablo Rodríguez Ágreda, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el cual solicita la conformación del Consejo de Seguridad Municipal y el Desarrollo del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y adopción de proyecto de Ordenanza Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa estar de acuerdo con el nexo que esta haciendo el Ministerio del Interior y la AME con los Municipios; pero lo que no esta de acuerdo son con los plazos que se imponen para trabajar la misma que es en función de una agenda legislativa y no en función de una fecha. Existe la ordenanza que regula las bebidas alcohólicas y esta vigente. En mi comisión todavía esta en debate y a su debido tiempo se la presentará a concejo. Existe la ordenanza que esta vigente y eso no amerita tanto apuro en hacer la ordenanza.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO explica que invitaron a recibir una capacitación, gestión de territorio, procuraduría síndica y Alcaldes de toda la provincia y se pretendió imponer que en tres días aprobar una ordenanza. Los asistentes de tres Municipios, Arosemena Tola, Tena y Archidona sugirieron que el trámite se lo haga a través de la AME para solicitar una prórroga de unos 90 días. Aduciendo además que el trabajo era muy duro y que no se pudo hacer absolutamente nada.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE considera que el hecho de pasar a las comisiones se puede pedir una capacitación al respecto.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos externos N° G4506 con fecha de recepción 07 de noviembre del 2014, suscrita mediante firma electrónica por el Ing. Pablo Rodríguez Ágreda, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el cual

solicita la conformación del Consejo de Seguridad Municipal y el Desarrollo del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y adopción de proyecto de Ordenanza Municipal,

RESUELVE

- 1. Remitir el oficio referido y sus anexos a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**
- 2. Envíese copia a las Comisiones Permanentes de Igualdad y Género; y de Cultura y Turismo.**

POR SECRETARIA se da lectura al informe Jurídico N° 110 DPS – GADMT – 2014, con fecha de recepción del 07 de noviembre del 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya, Procurador Síndico de la Municipalidad en el que emite su criterio legal haciendo constar que es procedente la solicitud planteada por el Presidente de la Federación Deportiva de Napo, tal como consta en la ordenanza para el fomento del Deporte y Recreación.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que es un tema presupuestario y mociona pasar a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE expresa que tiene que considerarse en el análisis del presupuesto que ya se tiene.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL MUNICIPIO señala que el GAD Municipal construye espacios públicos. La Federación es una propiedad Privada.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que la Constitución de la República estipula las competencias exclusivas, el COOTAD también las acoge y las desarrolla de la mejor manera. Desarrolla competencias concurrentes, residuales y adicionales de acuerdo al Art. 55 literal g). Es importante asumir, porque no se trata de una instalación deportiva sino de la mantención de los señores deportistas.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que este caso es un tema netamente administrativo y cuando se analice los programas y subprogramas hay la posibilidad de poder ayudar.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO indica que estará supeditado a que vaya el equipo técnico del Municipio y se haga una verificación de los datos y se emita un presupuesto legal.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El informe Jurídico N° 110 DPS – GADMT – 2014, con fecha de recepción del 07 de noviembre del 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya, Procurador Síndico de la Municipalidad en el que emite su criterio legal haciendo constar que es procedente la solicitud planteada por el Presidente de la Federación Deportiva de Napo, tal como consta en la ordenanza para el fomento del Deporte y Recreación,

RESUELVE:

Remítase el informe Jurídico referido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR SECRETARIA se da lectura al informe memorando N° 314 DPS – GADMT – 2014, con fecha de recepción del 05 de noviembre del 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya, Procurador Síndico de la Municipalidad en el que emite su criterio legal haciendo constar que es procedente la solicitud planteada por el Presidente de la comunidad de Tamia Urco con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que es una comunidad que quiere pertenecer a la parroquia Misahuallí.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ expone que existía todo el apoyo de la Parroquia Ahuano a la comunidad de Tamia Urco y que no sabe cuál es el motivo de pertenecer ahora a la parroquia Misahuallí.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que la comisión de planificación esta por hacer una sesión de trabajo con los señores presidentes de las Juntas Parroquiales y se tendrá que topar este tema limítrofe.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ manifiesta que posiblemente la situación se da por la distancia, ya que les queda más cerca la parroquia Misahuallí que la parroquia Ahuano y posiblemente esa es una de las causas.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES menciona que se ponga en conocimiento a los dos GADs parroquiales de Misahuallí y Ahuano.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El memorando N° 314 DPS – GADMT – 2014, con fecha de recepción del 05 de noviembre del 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya, Procurador Síndico de la Municipalidad en el que emite su criterio legal haciendo constar que es procedente la solicitud planteada por el Presidente de la comunidad de Tamia Urco con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad,

RESUELVE:

Remítase el informe Jurídico referido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 0255 SC-CPTTM-GADMT con fecha de recepción del 06 de noviembre del 2014, suscrito por el Licenciado Hugo Alvarado Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, presentado ante el pleno del Concejo, la sugerencia de aprobar en segunda sesión la ordenanza de creación de la dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, adjuntando el informe N° 04 – CPTTM el mismo que contiene la exposición de motivos, los considerandos y el articulado de la ordenanza de creación señalada anteriormente.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que debía constar en el Orden del Día la sugerencia de aprobar en segunda instancia la ordenanza de creación de la dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO indica que había solicitado se ponga en conocimiento de Concejo como un punto a tratarse, sin embargo no se lo ha hecho. Mociona que se haga una sesión extraordinaria.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES manifiesta que no es una comunicación y se debía hacer constar en el Orden del Día, porque es una aprobación de una ordenanza y no es una comunicación cualquiera.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO apoya que se lo trate en sesión extraordinaria el día jueves 20 de noviembre 2014.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio 0255 SC-CPTTM-GADMT con fecha de recepción del 06 de noviembre del 2014, suscrito por el Licenciado Hugo Alvarado Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, sugiere se apruebe en segunda sesión la ordenanza de creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el que se anexa el informe N° 04 – CPTTM el mismo que contiene la exposición de motivos, los considerandos y el articulado de la ordenanza,

RESUELVE:

Convóquese a sesión extraordinaria para el día jueves 20 de noviembre del 2014 a las 17h00 a fin de dar el tratamiento correspondiente a la aprobación en segunda sesión de la ordenanza de creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ solicita al señor Presidente de la Comisión Lic. Hugo Alvarado, se aclare el recorrido del transporte interprovincial.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO hace conocer que la Comisión ha hecho todos los seguimientos del caso y el compañero Secretario General es quien debe comunicar las disposiciones que se ha tomado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL señala que se ha procedido a poner en conocimiento a las partes interesadas como son las Juntas Parroquiales y diferentes actores y que en una de las transitorias consta que se convoque a una rueda de prensa que será la comisión quien se encargue de hacerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO explica que el recorrido del transporte interprovincial será coordinado con el Ing. Mauricio Carrera así como la señalética.

POR SECRETARIA se da lectura a la autorización de la señora Comisaria de Ambiente, Higiene y Abastos a la señora María Natividad Medina Paredes para ocupar un espacio en la cancha Federativa de Napo para la venta de ropa Jeans y

otros enseres desde el 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre, desde las 05h00 hasta las 13h00.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO dispone se haga un criterio jurídico al señor Procurador Síndico para establecer si es procedente la derogatoria de la referida autorización.

POR SECRETARÍA se da lectura para conocimiento de los señores concejales de la Invitación a un seminario taller de compras públicas organizado por la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que se les hará llegar la invitación respectiva para que participen en este seminario al igual que los señores Directores que estén relacionados con el tema.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 17h04 del martes 18 de noviembre del 2014, EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
**ALCALDE ENCARGADO
DEL CANTÓN TENA**

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL